



Factura: 002-002-000062606



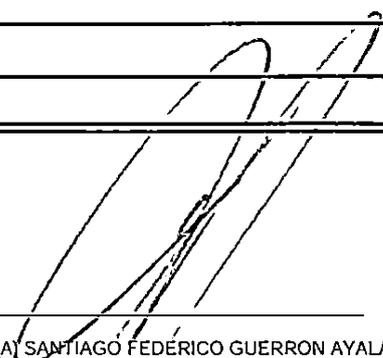
20181701035P03284

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

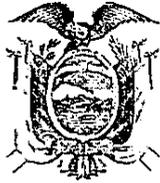
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701035P03284					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JUNIO DEL 2018, (15:34)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791800486001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MJAIL ALEJANDRO GALIANO RAMIREZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 56636-0041-15  
 DOCUMENTO: Escritura  
 02/01/18 2.1 1



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2018-17-01-035-P03284**

2

3

4

5 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO**

6 **SOCIAL**

7

8

9

10

11

12 **OTORGADO POR:**

13 **OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.**

14

15

16

17

18 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

19 **DI: 2 COPIAS**

20 **SHP**

21

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

23 República del Ecuador, hoy día, siete (07) de junio del

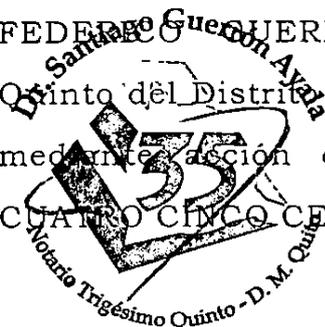
24 dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor SANTIAGO

25 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo

26 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado

27 mediante Resolución de personal número UNO TRES

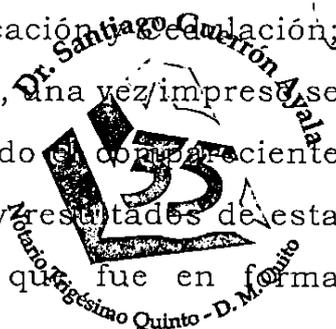
28 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB),





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

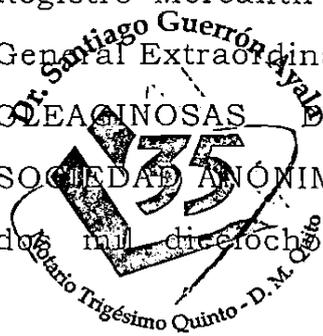
1 de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la  
2 señora Directora General del Consejo de la Judicatura;  
3 comparecen con plena capacidad, libertad y  
4 conocimiento, al otorgamiento de la presente  
5 escritura, el señor MIJAIL ALEJANDRO GALIANO  
6 RAMÍREZ, casado, en su calidad de Gerente General  
7 de la compañía OLEAGINOSAS DEL CASTILLO  
8 OLEOCASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme  
9 consta del nombramiento adjunto. El compareciente es  
10 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
11 ocupación empleado privado, domiciliado en la calle  
12 Galo Plaza Laso N cincuenta y uno veinte y tres y  
13 Rafael Bustamante, telefónico: dos cuatro cero dos seis  
14 cero cero, correo electrónico:  
15 mgaliano@hpalmaca.com.ec, de esta ciudad de Quito,  
16 a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus  
17 documentos de identificación cuya copia fotostática  
18 debidamente certificada por mi agrego a esta escritura  
19 pública como documento habilitante; y, quien al  
20 suscribir el presente instrumento confiere su  
21 autorización expresa para la verificación de su  
22 información y datos personales en el "Sistema  
23 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección  
24 General de Registro Civil, Identificación y Catastración;  
25 cuyo documento generado en línea, una vez impresa se  
26 adjunta como habilitante. Advertido el compareciente  
27 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
28 escritura, así como examinado que fue en forma

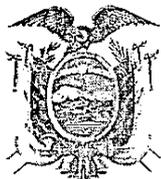




**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento  
2 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
3 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que  
4 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**  
5 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
6 cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene un  
7 Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de  
8 una compañía anónima al tenor de las siguientes  
9 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
10 **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Mijail  
11 Alejandro Galiano Ramírez en su calidad de Gerente  
12 General y representante legal de la compañía  
13 OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO  
14 SOCIEDAD ANÓNIMA. El compareciente es mayor de  
15 edad, de estado civil casado, de nacionalidad  
16 ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse.  
17 **CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES: uno.** La  
18 compañía OLEAGINOSAS DEL CASTILLO  
19 OLEOCASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA fue constituida  
20 el catorce de febrero de dos mil uno, mediante  
21 escritura pública celebrada ante el Doctor Guillermo  
22 Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito,  
23 inscrita el veinte y cinco de julio de dos mil uno en el  
24 Registro Mercantil del cantón Quito. **dos.** La Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
26 OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO  
27 SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el veinte de abril de  
28 dos mil dieciocho resolvió aprobar el cambio de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 domicilio de la compañía al cantón Quinindé,  
2 provincia de Esmeraldas. La Junta autorizó al Gerente  
3 General a realizar el cambio de domicilio. **CLÁUSULA**  
4 **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**  
5 **ESTATUTO.-** En virtud de los antecedentes expuestos,  
6 se cambia el domicilio de la compañía OLEAGINOSAS  
7 DEL CASTILLO OLEOCASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA  
8 al cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. En  
9 consecuencia, se reforma el artículo segundo, capítulo  
10 primero, cláusula tercera del Estatuto por el  
11 siguiente: Artículo Segundo.- Del Domicilio y  
12 Nacionalidad.- El domicilio principal de la compañía  
13 es el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas,  
14 pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y/o  
15 fuera del territorio nacional. La compañía es de  
16 nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA CUARTA.-**  
17 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Mijail  
18 Alejandro Galiano Ramírez, en la calidad en la que  
19 comparece, declara bajo juramento que la compañía no  
20 es contratista incumplido del Estado y no mantiene  
21 obligaciones pendientes con el Estado. Usted Señor  
22 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
23 estilo para la validez de este instrumento público. ”  
24 ~~HASTA AQUÍ LA MINUTA,~~ que queda elevada a  
25 escritura pública con todo su valor legal, la misma que  
26 se encuentra firmada por el abogado Ignacio del  
27 Hierro, con matrícula profesional número diecisiete-  
28 dos mil quince-mil trescientos treinta y nueve. Para la

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
135  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 celebración de la presente escritura pública se  
2 observaron los preceptos legales del caso y leída que  
3 le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario  
4 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto  
5 de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

MIGUEL ALEJANDRO GALIANO RAMÍREZ

CC. 171197628-0



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

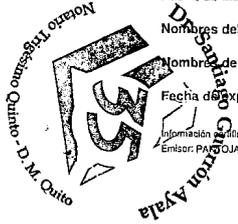


### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711976280  
Nombres del ciudadano: GALIANO RAMIREZ MIJAIL ALEJANDRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1972  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: POSSO FLORES MARIA FERNANDA  
Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1998  
Nombre del padre: GALIANO LUCIO MARCELO  
Nombre de la madre: RAMIREZ HAYDEE MARIA  
Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016  
Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Ureña Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado digitalmente



### INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 1711976280  
Nombre: GALIANO RAMIREZ MIJAIL ALEJANDRO

#### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del estado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016  
Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171197628-0



CECULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GALIANO RAMIREZ MIJAIL ALEJANDRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA FERNANDA  
POSSO FLORES



INSTITUCION BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALIANO LUCIO MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ HAYDEE MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
2016-03-01  
FECHA DE EXPIRACION 2026-03-01

E3333V1222



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]*  
JEFE DEL CENTRO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

013

013 - 342

1711976280



NUMERO JUNTA No. 013  
APELLIDOS Y NOMBRES GALIANO RAMIREZ MIJAIL ALEJANDRO  
PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:



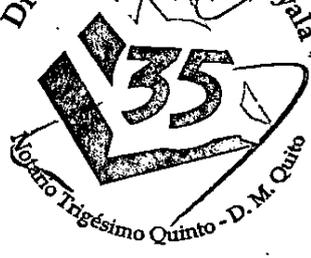
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

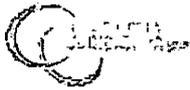
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito  
07 JUN 2018





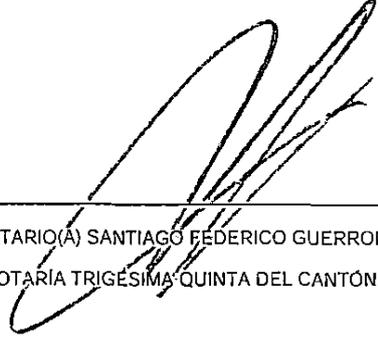
Factura: 002-002-000062608

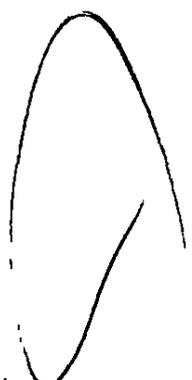


20181701035C06089

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C06089

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO/RUC/CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).  
QUITO, a 7 DE JUNIO DEL 2018, (15:34).

  
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Quito, 20 de abril de 2018

Exp. 91496

Señor  
Mijaíl Alejandro Galiano Ramírez  
Presente.-

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A reunida el 20 de abril de 2018, resolvió elegirle como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de dos años

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son establecidas en el Estatuto de la compañía, la cual fue constituida el 14 de febrero de 2001, ante la Notaría Vigésima del cantón Quito, inscrita el 25 de julio de 2001 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

2964

Atentamente,

  
Ricardo Castrillon B  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón de Aceptación:

En Quito, al 20 de abril de 2018, acepto el cargo de Gerente General de la compañía OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A

  
Mijaíl Alejandro Galiano Ramírez  
CC. 171166280

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito  
Notario Trigesimo Quinto

07 JUN 2018



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791800486001  
**RAZON SOCIAL:** OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** OLEOCASTILLO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GALIANO RAMIREZ MIJAIL ALEJANDRO  
**CONTADOR:** FREIRE GER DENISE CAROLINA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/09/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 25/07/2001  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/09/2001      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/05/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PROCESAMIENTO Y EXTRACCION DE ACEITE ROJO DE PALMA AFRICANA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Barrio: LA LUZ Calle: AV. GALO PLAZA Número: 51-23  
 Intersección: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono  
 Trabajo: 022402600 Email: Idominguez@hpalmaca.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002

**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

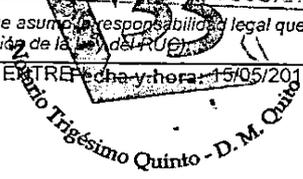
ABIERTOS: 2  
 DIRECCION ZONAL C  
 CERRADOS: 0  
 COG: 00249  
 Dr. Santiago Guerrón Ayala  
 15 MAY 2018  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACT201017

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ESTRECHA y hora: 15/05/2018 12:04:11





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791800486001  
**RAZON SOCIAL:** OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 26/09/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> OLEOCASTILLO			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

PROCESAMIENTO Y EXTRACCION DE ACEITE ROJO DE PALMA AFRICANA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Barrio: LA LUZ Calle: AV. GALO PLAZA Número: 51-23 Intersección: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono Trabajo: 022402600 Email: Idominguez@hpalmaca.com.ec

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 18/03/2005
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> OLEAGINOSAS DEL CASTILLO			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

PROCESAMIENTO Y EXTRACCION DE ACEITE ROJO DE PALMA AFRICANA.

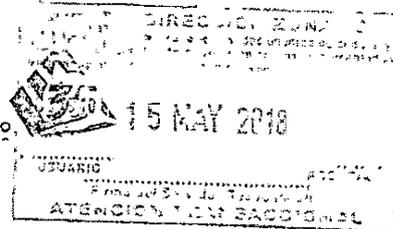
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Ciudadela: RECINTO LAS GOLONDRINAS Calle: VIA FRUTA DE PAN Número: S/N Intersección: MARGEN DERECHO Referencia: A UN KILOMETRO DE LA ESCUELA 5 DE JUNIO Carretero: VIA GUAYLLABAMBA Kilómetro: 13

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Rt. San Vicente Guano - Quito

07 JUN 2018



*Santiago Guerrón*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACT201017 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 15/05/2018 12:04:11





## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OLEAGINOSA DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A**

En la ciudad de Quito, en la Av. Galo Plaza N 51-23 y Rafael Bustamante, hoy viernes 20 de abril de 2018 a las 11H31, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la compañía, publicada en el diario "LA HORA" de esta ciudad, el día 10 de abril 2018, se instala la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OLEAGINOSA DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A, bajo la dirección de la Presidenta Ad-hoc Valeria Flores, quien es electa para que actúe como Presidenta de esta Junta; y actúa como Secretario ad hoc el Sr. Ricardo Castrillón. Se empezó a formar lista de los asistentes desde las 11H00, misma que se adjunta a esta acta. La Secretaria deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, que los Accionistas concurrentes representan el 85,94 % del Capital Social y que existe el quorum para el desarrollo de la presente Junta. Las cartas y poderes enviados por los Accionistas que no han podido concurrir personalmente a la sesión pasan a integrar el expediente de esta reunión, con lo que queda legitimada la intervención de los asistentes que los representan.

La Presidenta Ad-hoc declara instalada la Junta y solicita al Secretario Ad-Hoc que de lectura a la convocatoria.

Para constancia se transcribe la Convocatoria para la presente sesión, publicada en el diario LA HORA el día 10 de abril a de 2018, la misma que a la letra dice:

### **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OLEAGINOSAS DEL CASTILLO, OLEOCASTILLO S.A.**

Convócase a los accionistas de OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A. a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes 20 de abril del 2018 a las 11H00 horas en el local ubicado en la Av. Galo Plaza N51-23 (Edificio Ales) y Rafael Bustamante de la ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario, ejercicio 2017;
2. Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa, ejercicio 2017;
3. Conocimiento y resolución sobre los Balances Generales de Resultados, correspondientes al ejercicio económico del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2017;
4. Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2017;

*D. Santiago Guerrón*  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



5. Elección de Presidente y Gerente General;
6. Conocimiento y Resolución sobre el cambio de domicilio de la compañía;
7. Designar al Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2018;
8. Resolver sobre la contratación de la firma Auditora Externa para el ejercicio económico 2018.

Los informes de la Administración, Comisario, Auditoría Externa y los Balances Generales y de Resultados del ejercicio económico 2017, se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A. (edificio Ales) al inicio indicadas.

Especial y señaladamente se convoca al señor Comisario de la compañía, Sr. Rodrigo Cevallos.

Quito, 10 de abril del 2018

f. Ing. Luis Domínguez O.  
Presidente

Acto seguido se pasa a conocer, tratar y resolver cada uno de los puntos del orden del día:

**Conocimiento y resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario, ejercicio 2017**

La señora Valeria Flores, da lectura al Informe de Administración, informe que se agrega al expediente de esta Junta. Luego se dispone dar lectura al informe del Comisario, el Economista Gustavo Montenegro, Comisario Suplente de la compañía, da lectura al informe.

Se mociona la aprobación de los informes que es apoyada. La Junta procede a aprobar por unanimidad el Informe de la Administración y del Comisario.

**Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa, ejercicio 2017**

Por secretaría se da lectura al informe de la firma de Auditoría Externa PWC PriceWaterhouseCoopers a los estados financieros de la compañía, ejercicio 2017. Se pone a consideración de la Sala y se los da por conocidos y aprobados.



**Conocimiento y resolución sobre los Balances Generales y de Resultados, correspondientes al ejercicio económico del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2017**

El señor Lenin Bustillos presenta el Balance General y de Resultados que forman parte de esta acta y constan en el expediente de actas, los mismos son revisados por los accionistas. Se procede a discutir el contenido de estos documentos contables.

Se mociona la aprobación de los balances y estados de resultados del año 2017 que es apoyada. La Junta procede a aprobar por unanimidad los referidos balances y estados de resultados.

**Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2017**

La señora Valeria Flores, en representación del accionista Holdingpalmaca C.A propone que se reparta la cantidad de USD 150,000 de la utilidad neta del 2017 menos reserva legal, el excedente de dicha utilidad propone que se acumule.

Los accionistas de manera unánime aprueban la moción.

**Elección de Presidente y Gerente General**

La señora Valeria Flores propone que se elija al señor Mijail Alejandro Galiano Ramirez como Gerente General elija al señor Luis Domínguez Ordoñez como Presidente. La moción es aprobada de manera unánime por todos los presentes.

**Conocimiento y Resolución sobre el cambio de domicilio de la compañía**

La señora Valeria Flores recomienda que se cambie el domicilio de la compañía al cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas y se realice la reforma de Estatuto respecto al domicilio.

Los accionistas de manera unánime aprueban la moción y autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para perfeccionar el cambio de domicilio.

**Designar al Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2018**

Presidencia solicita propuestas para esta función. Respecto de comisario principal se mociona al señor Doctor Rodrigo Cevallos y como suplente al Sr. Gustavo Monenegro. La Junta así lo aprueba.

**Resolver sobre la contratación de la firma Auditora para el ejercicio económico 2018**





Los accionistas de manera unánime aprueban para que la administración contrate a la Auditora Externa de cualquiera de las siguientes firmas: PWC, Deloitte, KPMG, Ernst & Young.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Secretario concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada de manera unánime por los accionistas, dejando constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos:

1. Hoja del Diario La Hora, edición del día 10 de abril de 2018 conteniendo la convocatoria a esta Junta.
2. Informes de la Administración, Comisario y de Auditoría Externa.
3. Balances General y de Resultados del ejercicio 2017.
4. Listado de asistentes, de acuerdo al Reglamento.
5. Cartas de representación de los accionistas representados; y,
6. Un ejemplar adicional de la presente acta.
7. Versión magnetofónica de la sesión.

Concluye la sesión siendo las 12 H 22 y para constancia firman,

VALERIA FLORES  
PRESIDENTE AD-HOC

RICARDO CASTRILLÓN B  
SECRETARIO AD- HOC

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito  
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

07 JUN 2018





Factura: 002-002-000062607



20181701035000886

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000886

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2018, (15:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALIANO RAMIREZ MIJAIL ALEJANDRO	REPRESENTANDO A OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.	CÉDULA	1711976280
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIJAIL ALEJANDRO GALIANO RAMIREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711976280

OBSERVACIONES:	L.T.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-002-000061507



20181701020001169

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701020001169

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA NO.151

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791800486001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03284

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701020001169

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	0
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA NO.151

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791800486001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03284

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A., otorgada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, el catorce de febrero de dos mil uno, tomé nota de la APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO de dicha compañía, mediante RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006645, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Quito, con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero, y tercero literal b, de la antes mencionada resolución.- Quito, a **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura  
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO  
**DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000073592

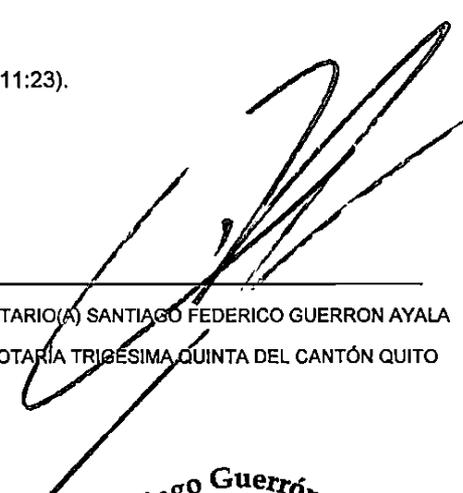


20181701035C12132

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C12132**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006645 y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. ME EXHIBEN 1 FOJA - DI: 3 COPIAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:23).

  
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006645**

**Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)**

**QUE** se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía **OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.**, otorgada el 07 de junio de 2018, en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud de su aprobación;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1092-M de 31 de julio de 2018, para la aprobación solicitada; sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0090 de 29 de junio de 2018;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía **OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas y la respectiva reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de junio de 2018, al ser precedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por Parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Trigésima Quinta de Distrito Metropolitano de Quito ante la que se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito ante la que se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito domicilio actual de la compañía, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía. Cumplido, sentarán razón de lo actuado; y c) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Quinindé, domicilio al que se cambia la compañía, inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y

*[Handwritten initials and marks]*

*[Circular stamp: Dr. Santiago Guivernau y Jala, 135, Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito]*



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006645**

devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de julio de 2018.

  
**Ab. Álvaro Guvernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)**

SRG / ONL / MEH  
Exp.: 91496  
Tr.: 56636-0041-18

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**

**35**

**Noario Trigésimo Quinto - D.M. Quito**



Factura: 002-002-000073591



20181701035001965

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701035001965

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P03284

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791800486001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006645

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

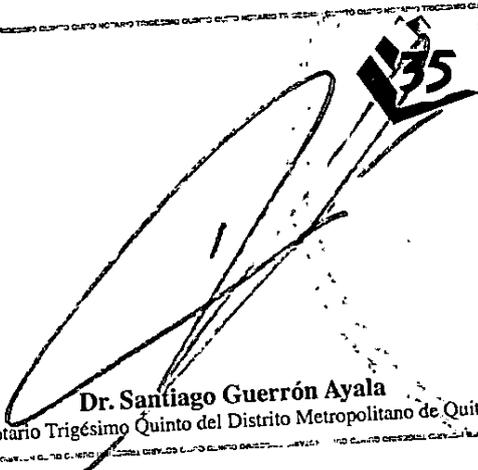




**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 **RAZÓN MARGINAL NÚMERO: 2018-17-01-035-001965**

2 En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Álvaro  
3 Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (E), de  
4 la Superintendencia de Compañías, mediante resolución  
5 número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006645, de treinta  
6 y uno de julio de dos mil dieciocho, en la cual resuelve  
7 APROBAR el cambio de domicilio de la compañía  
8 OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A. del  
9 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al  
10 cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas y la respectiva  
11 reforma del estatuto social constante en la escritura otorgada  
12 ante mí, el siete de junio de dos mil dieciocho, por ser  
13 procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la  
14 Ley de Compañías. Particular del cual tomé nota de la  
15 resolución al margen de la referida escritura. Quito, a doce  
16 de diciembre de dos mil dieciocho. El Notario. – A.P.C.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23   
24  
25  
26  
27  
28

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2964 del libro de Registro Mercantil de 25 de Julio de 2001 ; lo referente al CAMBIO DE DOMICILIO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA al Cantón QUININDE, PROVINCIA DE ESMERALDAS; Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de Escritura Pública de fecha 07 de Junio del 2018 otorgada ante la Notaria TRIGESIMA QUINTA del Cantón Quito DR. SANTIAGO GUERRON AYALA .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la Resolución N°. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006645 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) de 31 de Julio del 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018



DRA. JOHANNNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL